Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA, martes 1 de noviembre de 2022

RES-IPVyH-2154-2022

VISTO: el Expediente Electrónico N° 13/22 y la Nota Electrónica N° 13168/2022 del Registro del Instituto Provincial de Vivienda y Hábitat; y

CONSIDERANDO:

Que bajo el orden 104 a 109, luce RES-IPVyH-719-2022 mediante la cual se declara Desierta la Licitación Pública I.P.V. y H. N° 01/22, para la ejecución de la obra "INTEGRACIÓN SOCIO - URBANA, BARRIO COLOMBO", se autoriza el llamado a Licitación Pública I.P.V. y H. Obras N° 09/22, para la ejecución de la Obra denominada "INTEGRACIÓN SOCIO-URBANA, BARRIO COLOMBO" y aprueba el pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas que como Anexo I pasan a formar parte, encuadrado el presente acto conforme lo prevé la Ley de Obras Públicas N° 13.064, Régimen de Redeterminación de Precios de los Convenios Específicos de Obras del Fondo de Integración Socio Urbana IF-2021-23129490- APN-CEFISUI #MDS, Decreto Provincial No 1600/21, Anexo I y Ley Provincial No 141.- y autoriza el presupuesto oficial por la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 75/100 ($162.815.448,75). Licitación I.P.V.y H. N° 09/22 en el Boletín Oficial de la Provincia N° 5098, 5099, 5100, 5101, 5102 y 5105, en la página Web oficial del I.P.V.y H. y de la Oficina de Compras de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Nación N° 26793 de fecha 02/05/22, 29/04/22, 28/04/22, 27/04/22 26/04/22 y 25/04/22.

Que bajo el orden 127 y 128, luce Acta de Apertura de Ofertas rectificada ACTA- AT-63-2022 de fecha 30-05-22 con apertura de DOS (2) sobres de ofertas de la firma unipersonal PATAGONIA OBRAS de Daniel Mario Aguilar C.U.I.T. 20-12883190-9 e INGENIERIA AUSTRAL S.R.L. C.U.I.T. 30-62692256-9.

Que bajo el orden 129, luce Oferta de Daniel Mario Aguilar C.U.I.T. 30-67066128-4 de "PATAGONIA OBRAS" con SOBRE No 1 con a) Póliza de Seguro de Caución en Garantía de mantenimiento de Oferta, b)Certificado de visita de obra (Anexo I), c) Constancia de Inscripción Registro Nacional de Constructores, d)Certificado de Capacidad de Contratación Anual para Licitación del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, e) Certificado de aceptación de la jurisdicción (Anexo III); y SOBRE No 2 con a) Recibo de descarga de Pliego (Anexo II), Obligaciones Laborales y previsionales (Anexo IV) b) Datos Empresariales: B.1)Declaración Jurada, b.2) Inscripción Registro Público de Comercial de la Provincia, b.3) Inscripción en IERIC, b.4) Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular de la Dirección de Rentas de la Provincia, b.5) Certificado situación regular de la I.G.J., b.6) Certificado ProTDF, c) Antecedentes empresariales (Anexo V), d) Equipo y personal técnico a afectar a la obra, e) Documentación Oferta: Cotización de Oferta por un monto de PESOS CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA CON 03/100 ($ 160.949.770,03) e.2) Planilla de Cómputo y Presupuesto, e.3) Planilla de Cómputo y Presupuesto (Costo), e.4) Análisis de precios (Anexo IX) e.5) Declaración Jurada MOL del 100% (Anexo X), e.6) Plan de Trabajos e inversiones propuesto, e.7) Plan de Trabajos e inversiones propuesto, e.8) Declaración Jurada (Anexo XI).

Que bajo el orden 130 luce Oferta de INGENIERIA AUSTRAL S.R.L. C.U.I.T. 30-62692256-9 con SOBRE N° 1 con a) Póliza de Seguro de Caución en Garantía de mantenimiento de oferta, b) Certificado de visita de obra (Anexo I), c) Recibo de descarga de Pliego (Anexo II), d) Constancia de Inscripción Registro Nacional de Constructores, e) Certificado de aceptación de la jurisdicción (Anexo III); y SOBRE No 2 con a) Obligaciones Laborales y previsionales (Anexo IV), b) Datos Empresariales: B.1) Documentación societaria, b.2)

Inscripción Registro Público de Comercio de la Provincia, b.3) Inscripción en IERIC, b.4) Certificado de Cumplimiento Fiscal Regular de la Dirección de Rentas de la Provincia, Constancia inscripción AFIP, Certificado ProTDF b.5) Certificado situación regular de la I.G.J. a fs. 671/673, b.6) Documentación apoderado -Poder General Amplio de administración y disposición No 675-, c) Antecedentes empresariales (Anexo V), d) Equipo y personal técnico a afectar a la obra (Anexo X), e) Documentación Oferta: Cotización de Oferta por un monto de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS CON 98/100 ($ 170.934.862,98) e.2) Planilla de Cómputo y Presupuesto, e.3) Planilla de Cómputo y Presupuesto (Costo), e.4) Análisis de precios (Anexo IX) e.5) Declaración Jurada MOL del 100% (Anexo X), e.6) Plan de Trabajos e inversiones propuesto, e.7) Listado de piezas y accesorios, e.8) Declaración Jurada (Anexo XI).

Que bajo el orden 135 y 136 lucen DICT-AL-260-2022 y DICT-AL-259-2022 de análisis de las Pólizas de Garantía de Oferta.

Que bajo el orden 138 y 139, obra Nota A.T. N° 1698/2022 del 07/06/22 y Nota A.T. N° 1758/2022 del 13/06/22 para designación de miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que bajo el orden 143, luce copia certificada de RES-IPVyH-1144-2022 de designación de la Comisión Evaluadora de ofertas.

Que bajo el orden luce 150 luce Nota A.T. N°1935/2022 dirigida a PATAGONIA OBRAS de Daniel Mario Aguilar con pedido de documentación para ratificar, rectificar y/o modificar.

Que bajo el orden luce 151 y 156 luce Nota A.T. N° 1941/2022 del 01/07/22 de la C.E.O. en la cual se solicita prórroga de CINCO (5) días para elaboración de informe final, lo cual es autorizado por la autoridad licitante a través de RES-IPVyH-1299-2022.

Que bajo el orden luce 162 a 163 luce N.E. N° 9388/2022 del 06/07/22 con presentación de PATAGONIA OBRAS con cumplimiento de documental solicitada oportunamente por la C.E.O.

Que bajo el orden luce 164 luce Nota A.T. N° 1989/2022 dirigida a PATAGONIA OBRAS de Daniel Mario Aguilar con pedido de documentación para subsanar Planilla de cómputos y presupuestos.

Que bajo el orden luce 165 y 167 luce N.E. N° 9448/2022 del 07/07/22 con presentación de PATAGONIA OBRAS con cumplimiento de documental solicitada por la C.E.O.

Que bajo el orden luce 170 luce Nota A.T. N° 2032/2022 dirigida a INGENIERIA AUSTRAL S.R.L. con pedido de documentación para ratificar, rectificar y/o modificar.

Que bajo el orden luce 173 y 174 luce N.E. N° 9639/2022 del 13/07/22 con presentación de INGENIERIA AUSTRAL S.R.L. con cumplimiento de documental solicitada por la C.E.O.

Que bajo el orden luce 176 a 179 lucen Nota A.T. N° 2029/2022, Nota A.T. N° 2030/2022, Nota A.T. N° 2031/2022 y Nota A.T. N° 2033/2022 remitidas por la C.E.O. dirigidas a D.P.O.S.S., D.P.E., a la Secretaría de Planificación e Inversión Pública de la Municipalidad de Ushuaia.

Que bajo el orden 180 a 182, lucen respuestas de los entes en relación a los antecedentes de los Oferentes PATAGONIA OBRAS e INGENIERIA AUSTRAL S.R.L.

Que bajo el orden 183 y 184, obra INF-AT-1078-2022 de fecha 18/07/22, de la Comisión Técnica Evaluadora de Ofertas, en el cual resuelve que la oferta mas conveniente es la Daniel Mario Aguilar C.U.I.T. 20-12883190-9, habiendo la vicepresidencia del I.P.V.yH. compartido el criterio de la C.E.O. a través de NOTA-PRE- 1930-2022.

Que bajo el orden 187 y 188 lucen comprobantes de publicación del informe de la C.E.O. en las páginas Web de compras de la provincia y página Web del IPVyH.

Que bajo el orden 191 luce Lista de control previa a la adjudicación (Anexo IX- Resolución C.G.P. N° 38/21).

Que bajo el orden luce 197 luce NOTA-PRE-2175-2022 de fecha 17/08/22 por la cual se opta por la preadjudicación a la firma INGENIERIA AUSTRAL S.R.L. por entenderse que presenta la propuesta más completa y que mejor se adapta a las necesidades de la provincia.

Que bajo el orden 225 luce RES-IPVyH-1848-2022, por la cual se pre-adjudica la presente obra a la Empresa Ingeniería Austral SRL.

Que bajo el orden 251 luce la RES-IPVyH-1912-2022, por la cual se adjudica la obra en tratamiento a la antes mencionada.

Que bajo el orden 261 a 264 se incorpora NOTA-NE-13168-2022, de fecha 20 de septiembre de 2022, mediante la cual el Sr. AGUILAR Daniel Mario presenta Recurso de Reconsideración en contra de la RES-IPVyH-1848-2022, por la cual se pre-adjudica la obra a la Empresa Ingeniería Austral SRL.

Que dicha vía impugnativa tuvo el correspondiente tratamiento según surge de autos.

Que el presente acto se encuadra en la Ley Prov. de Procedimiento Administrativo Nº 141.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha emitido DICT-AL-487-2022, al que me remito en todas sus partes.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente Acto Administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración, impetrado por la Oferente PATAGONIA OBRAS de Daniel Mario Aguilar, contra la RES-IPVyH-1848-2022, por los motivos expuestos en los considerandos y DICT-AL-487-2022.-

ARTÍCULO 2º.- DECLARAR NULA DE NULIDAD ABSOLUTA la RES-IPVyH-1848-2022 por razones de Ilegitimidad por carecer del elemento motivación, encuadrado en el Art. 110, inc. d) y art, 113 de la Ley Prov. 141, y todos los actos administrativos derivados y que se opongan a la presente.-

ARTÍCULO 3º.- Registrar. Notificar, al recurrente y a la empresa Ingeniería Fueguina S.R.L., administrada en los domicilios oportunamente constituídos, con copia fiel del presente y del Dictamen Jurídico Nº 487/22, haciéndole saber que podrá presentar Recurso de Reconsideración conforme lo establecido en el Art. 127, Recurso de Alzada conforme lo establecido en el Art. 138 de la Ley Provincial N° 141, o tener por agotada la vía administrativa y proceder conforme los Arts.7,15 y 24 de la Ley Provincial N° 133 Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, martes 1 de noviembre de 2022

RES-IPVyH-2154-2022

Firmado Digitalmente por
Arq. MONTES Laura Malvina
Instituto Provincial de
Vivienda y Habitat
Presidente
01/11/2022